

0000001



Dr. Edgar Pazmiño Pazmiño

AUMENTO DE CAPITAL Y

En la ciudad de Santo Domingo de los

REFORMA DE ESTATUTOS.

Colorados, Cantón del mismo nombre,

INDUSTRIA DE CAUCHO Y

Provincia de Pichincha, República del

ACERO VITERI INCAVIT S.A.

Ecuador a VEINTE DE SEPTIEMBRE

CUANTIA: \$ 37,400.00

del año dos mil siete, ante mí el Notario

DI

COPIA

Segundo de este Cantón Doctor Edgar

nz

Pazmiño Pazmiño, COMPARECE: ELseñor RICARDO LUIS VITERICHOEZ, casado, en su calidad

de Gerente General de la "INDUSTRIA DE CAUCHO Y ACERO VITERI

INCAVIT SOCIEDAD ANÓNIMA", conforme del documento que se acompaña.El compareciente es vecino de este lugar, mayor de edad, ecuatoriano, capaz ante la Leya quien de conocer doy fé y dice: Que eleva a escritura el contenido de la minuta que meentrega cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro deescrituras públicas a su cargo, sirvase hacer constar una de AUMENTO DE CAPITAL YREFORMA DE ESTATUTOS, contenida en las cláusulas siguientes: PRIMERA.-COMPARECIENTE.- Concorre al otorgamiento de la presente escritura pública deAUMENTO DE CAPITAL, y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA EMPRESADENOMINADA " INDUSTRIA DE CAUCHO Y ACERO VITERI INCAVITSOCIEDAD ANÓNIMA", el señor Ricardo Luis Viteri Chocz, en su calidad deGerente General, según consta del correspondiente nombramiento que se agrega a laactual escritura pública como documento habilitante. El compareciente es ecuatoriano,

1900.
mayor de dad, casado, domiciliado en esta ciudad de Santo Domingo de los Colorados,

1 con plena capacidad para contratar y obligarse.- SEGUNDA,. ANTECEDENTES.- a)
2 Mediante escritura pública otorgada, el tres de diciembre del año dos mil cuatro, ante el
3 señor Notario Segundo del Cantón Santo Domingo de los Colorados, señor Doctor
4 Edgar Pazmiño Pazmiño, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo
5 Cantón, el veinte y uno de Diciembre del año dos mil cuatro, se constituyó la empresa
6 **" INDUSTRIA DE CAUCHO Y ACERO VITERI INCAVIT SOCIEDAD**
7 **ANÓNIMA"**, con domicilio principal la ciudad de Santo Domingo de los Colorados,
8 con un plazo de duración de cincuenta años y con un Capital Social de DOS MIL
9 SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA,
10 dividido en dos mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar
11 de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. b) Mediante acta de Junta General
12 Extraordinaria de Carácter Universal, de fecha veinte y tres de Agosto del año dos mil
13 siete, se ordena realizar el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. - TERCERA.-
14 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con los antecedentes
15 expuestos y de acuerdo a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
16 **" INDUSTRIA DE CAUCHO Y ACERO VITERI INCAVIT SOCIEDAD**
17 **ANÓNIMA"**, celebrada el veinte y tres de Agosto del año dos mil siete, resolvió por
18 unanimidad Aumentar el Capital en la suma de TREINTA Y SIETE MIL
19 CUATROCIENTOS dólares de los ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, a fin
20 de que la Compañía ascienda a un capital de cuarenta mil dólares de los Estados Unidos
21 de Norteamérica, además resolvieron Reformar el Artículo Quinto de los Estatutos
22 Sociales de la Empresa, como también se reformó los LITERALES H y K, del Artículo
23 Vigésimo Sexto, que trata sobre el Gerente General, todo de conformidad al detalle de lo
24 expresado en el Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas antes
25 mencionada (veinte y tres de Agosto del dos mil siete), la cual (acta) formará parte
26 integrante de esta escritura pública.- CUARTA.- DECLARACIÓN.- El compareciente
27 declara con juramento que los rubros capitalizados y más actos jurídicos del presente



Dr. Edgar Pazmiño Pazmiño



INDUSTRIA DE CAUCHO Y ACERO VITERI S.A.

Santo Domingo de los Colorados
Enero 27 del 2006

Señor:

Ricardo Luis Viteri Choez
Ciudad.-

De mis consideraciones:

La Junta General de Accionistas de "INDUSTRIA DE CAUCHO Y ACERO VITERI INCAVIT S.A." en sesión celebrada el 26 de enero del año en curso, designo a usted, para el cargo de **GERENTE GENERAL**, por el periodo de tres años a contar de la presente fecha, para los fines legales.

Muy atentamente,

Dr. Jorge Hernando Garzón
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO PARA EL QUE SIDO DESIGNADO SEGUN NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE Y PROMETO DESEMPEÑAR FIEL Y LEGALMENTE, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMO EN SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE ENERO DEL 2006.

Sr. Ricardo Luis Viteri Choez
GERENTE GENERAL

En esta fecha queda inscrito el
documento que antecede.

Nombro de...

40

120

2006

San...

ACTAS DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIA DE CAUCHO Y ACERO VITERI
INCAVIT SA. Celebrada el 23 de Agosto del años dos mil siete.

En la Ciudad de Santo Domingo de los Colorados, a los veinte y tres días del mes de Agosto del dos mil siete, siendo las 17 : horas, en las oficinas de la Empresa, situadas en la vía Quevedo Km. 1 y Juan de Salinas, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la COMPAÑIA INDUSTRIA DE CAUCHO Y ACERO VITERI INCAVIT S.A. con la concurrencia de los siguientes accionistas: 1).- Sr. Ricardo Luis Viteri Choez, por sus propios derechos, propietario de un mil trescientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; 2).- Sr. Cristian Alfredo Viteri Choez, por sus propios derechos, poseedor de cuatrocientos cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; 3).- Sra. Tanya Elizabeth Viteri Choez, por sus propios derechos, poseedor de cuatrocientas treinta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; 4).- Sra. Karina Johana Viteri Choez, por sus propios derechos, poseedora de cuatrocientas treinta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; Por lo que se encuentra el cien por ciento del Capital suscrito y pagado. Por lo que resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de conformidad con lo dispuesto Art. 238 de la ley de Compañías.

Preside la presente Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas el Sr. Jorge Hernando José Delgado, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario de dicha Junta el Sr. Ricardo Viteri Choez, Gerente General de la Compañía. Por lo que inmediatamente se pasa a tratar los siguientes puntos del orden del día:

- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DE ESTATUTOS SOCIALES.
- MODIFICAR LOS LITERALES H Y K, DEL ARTICULO VIGÉSIMO SEXTO.- DEL GERENTE GENERAL.

Toma la palabra el señor Presidente de la Junta General, quien solicita que por secretaria se de lectura al primer punto del orden del día, esto es, **Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales**. Toma la palabra el Sr. Presidente quien manifiesta que es necesario aportar con recursos frescos a la Compañía para darles una mayor solidez por lo que se requiere efectuar un Aumento de Capital. Luego de varias deliberaciones entre los accionistas la Junta General Extraordinaria Universal, resuelve por unanimidad de votos, Aumentar el Capital en la suma de TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, a fin de ascender a un capital de CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, para lo cual se emitirán treinta y siete mil cuatrocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, Aumento de Capital que será suscrito íntegramente y pagado en numerario por el señor RICARDO LUIS VITERI CHOEZ; Ya que los accionistas señores Cristian Alfredo Viteri Choez, Tania Elizabeth Viteri Choez, Karina Johana Viteri Choez manifiestan claramente y a viva voz que renuncian a su derecho de preferencia de suscribir y pagar el aumento de Capital, facultad contemplada en la ley de Compañías. De igual manera manifiesta el señor Presidente que en virtud de encontrarse realizando el Aumento de Capital, tenemos que realizar la Reforma de Estatutos.. En consecuencia se reforman los siguiente artículos de los estatutos en los siguientes términos:

ARTICULO QUINTO. El Capital Social de la Compañía será de CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (US \$ 40.000.00), dividido en CUARENTA MIL Acciones Ordinarias y Nominativas por un valor de UN dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, (US \$ 1,00), Capital que se encuentra íntegramente pagado, de acuerdo al siguiente Cuadro de Integración de Capital.

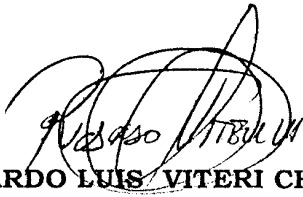
CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.

Accionistas Ecuatorianos	Capital Anterior	Aumento de Capital Pagado	Total Capital	No. Acciones.
1.- Ricardo				

Viteri Choez	1.300,00	37.400,00	38.700,00	38.700
2.- Karina				
Viteri Choez	430,00	-- -- --	430,00	430
3.- Cristian				
Viteri Choez	440,00	-- -- --	440,00	440
4.- Tanya				
Viteri Choez	430,00	-- -- --	430,00	430
TOTAL	2.600,00	37.400,00	40.000,00	40.000

Seguidamente se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, relacionado sobre MODIFICAR EL LITERAL H y K, DEL ARTICULO VIGÉSIMO SEXTO.- DEL GERENTE GENERAL., Toma la palabra el señor Presidente, quien manifiesta a la presente Junta que es sumamente necesario reformar el art. ARTICULO VIGÉSIMO SEXTO DEL GERENTE GENERAL, tanto en el literal H, como en el Literal K, esto es en razón de que el Presidente Ejecutivo viaja mucho y no se puede firmar rápidamente los cheques a los empleados, proveedores y otros, luego de varias deliberaciones por los accionistas esta es aprobada por unanimidad y previa resolución favorable de la Junta General de accionistas. EL LITERAL H) dirá "Nombrar y Remover al personal de la Compañía y fijar sus remuneraciones, sus deberes y atribuciones"; EL LITERAL K, dirá "Firmar conjunta o individualmente con el Presidente Ejecutivo, los títulos acción y cheques de la Compañía incluyendo los certificados provisionales; y reemplazara al Presidente Ejecutivo en caso de Ausencia, falta temporal o definitiva hasta ser legalmente reemplazado. "

Sin tener nada más que tratar la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, Autoriza al señor Gerente General efectué los tramites necesarios para dar cumplimiento a las resoluciones tomadas en esta Junta. Se concede un receso de quince minutos para redactar el acta; reinstala la Junta y se aprueba el acta sin ninguna modificación, por lo que el Señor Presidente siendo las 18:00 horas da por concluida la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas. Para constancia y validez firman en unidad de acto la presente acta de Junta General Extraordinaria Universal de los accionistas de la Compañía.



RICARDO LUIS VITERI CHOEZ



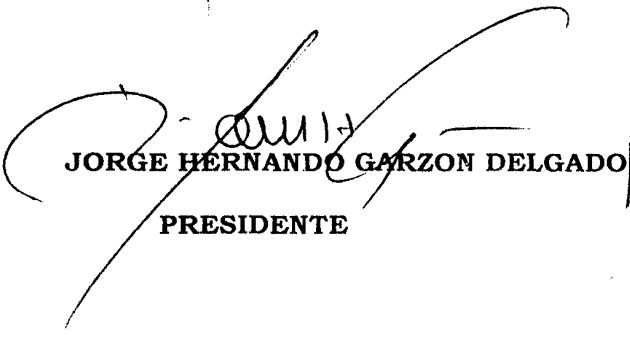
CHRISTIAN ALFREDO VITERI CHOEZ



TANYA ELIZABETH VITERI CHOEZ

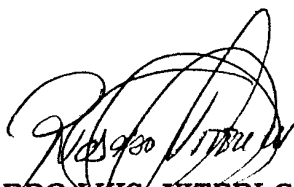


KARINA JOHANA VITERI CHOEZ



JORGE HERNANDO GARZON DELGADO

PRESIDENTE



RICARDO LUIS VITERI CHOEZ
SECRETARIO

0000005

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
(IDENTIFICACION Y REGISTRO)

CIUDADANIA No 170918354-8

VITERI GHOEZ RICARDO LUIS

GUAYAS (S/N) ADRIEL BOLIVAR / CANTON /

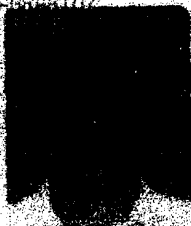
18 DICIEMBRE 1970

DES- 0253 12261 SM

CLAYAS GUAYAS

0253 12261 SM 1970

Ricardo Viteri



EDUCACION *****

CASADO NORMA ROCIO FLORES GALINDO

SECUNDARIA COMERCIANTE

LUIS ALFREDO VITERI VILLARREAL

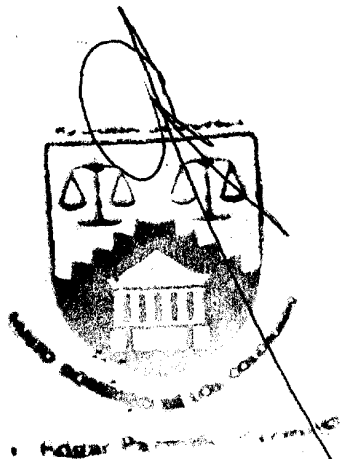
DIANA GHOEZ JONAR DE VITERI

RIO DGO DE LOS OLIS 1/09/2006

01/09/2013

REN 1973307

Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

Consulta 2007

CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007

202-0253 NUMERO

1707638083 CUILA

VITERI GHOEZ RICARDO LUIS

PICHINGA

PROVINCIA

S. DOMINGO DE LOS OLIS

PARROQUIA

2700 DGO DE LOS OLIS

Ricardo Viteri

P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



0000006

trámite son correctos y que no mantiene contratos con el Estado ni con sus

dependencias.- QUINTA.- CUANTIA:- La cuantía de esta escritura pública es de
 TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
 UNIDOS DE NORTEAMÉRICA.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás
 cláusulas de estilo, así como los documentos habilitantes que se requieren para la
 presente validez de este instrumento público.- (firmado) Doctor Fabián Navarrete.
 Matricula setenta y cinco treinta y uno. Colegio de Abogados de Pichincha".- Hasta
 aquí el contenido de la minuta que el otorgante se ratifica en todas sus partes. Para el
 otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y
 leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario se ratifica y firma
 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fé.



NOTARIA SEGUNDA



Dr. Edgar Pazmiño Pazmiño

Sr. RICARDO L. VITERI CHOEZ.

GERENTE GENERAL

CC# 170713350-8



NOTARIA SEGUNDA

1
2
3
4
5
6

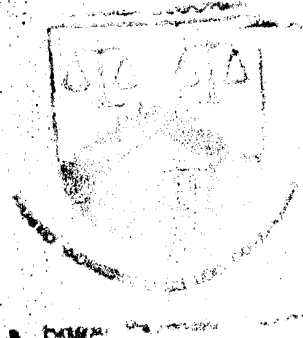
[Handwritten signature]

RAZON: La fotocopia que
antecede es una copia Original.
Confirma la autenticidad de

TERCERA COPIA CERTIFICADA
Santa Fe de Quito a 20 de Septiembre del 2007

20 de SEPTIEMBRE del 2007

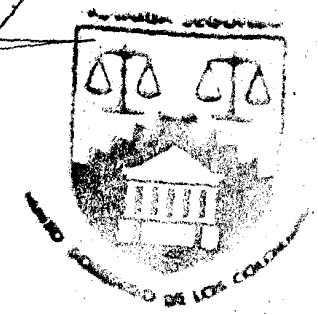
[Handwritten signature]



RAZON: Siento por tal que, mediante resolución número 07.Q.I. J.004724 de fecha 22 de noviembre del año 2007, dictado por Sr. Dr. GONZALO MERLO PEREZ Intendente de Compañías de Quito se aprueba el aumento de Capital y Reforma de Estatutos, de la Compañía INDUSTRIA DE CAUCHO Y ACERO VITERI INCAVIT S.A., de lo que tomé nota al margen de la Escritura matriz de Constitución de la Compañía de fecha 3 de Diciembre del 2004. Doy fe.

[Handwritten signature]

El Notario



REPUBLICA DEL ECUADOR



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON STO. DGO.

Direc: Edf. Mutualista Pichincha
Av. Quito y Río Toachi (esquina)
Segundo Piso- Oficina 2-2
Telf: 2769-734 * 2756-707
Celular: 092 199918

RAZON.-Mediante Escritura Pública de fecha veinte de Septiembre del dos mil siete, otorgada ante el Dr. Edgar Pazmiño Pazmiño, Notario Segundo del Cantón Santo Domingo, aprobada mediante Resolución No 07.Q.IJ. 004724 del Intendente de Compañías de Quito, Dr. Gonzalo Merlo Pérez, de fecha 22 de Noviembre del 2007, la Compañía **INDUSTRIA DE CAUCHO Y ACERO VITERI INCAVIT S.A.** realiza el Aumento del Capital en treinta y siete mil cuatrocientos dólares americanos (US \$ 37.400) ascendiendo a la suma de cuarenta mil dólares americanos (US \$ 40.000) y Reforma sus Estatutos en los términos constantes en la mencionada Escritura, la misma que inscribo con el Numero 238, Repertorio 1380, Tomo 41 el Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles. - Esta Escritura se marginó a fojas 94 VTA, Inscripción 162, Repertorio No. 1226, Tomo 38 de este Registro en la inscripción original de Constitución de la mencionada Compañía.- Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura e inscrita la Resolución indicada.- Santo Domingo a 06 de Diciembre del 2007. - **LA REGISTRADORA.**



Dra. Maritza Llanín Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON STO. DOMINGO